

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 142738 - DNI – 06 del Registro del Ministerio de Educación-  
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las creaciones de los cargos de los Jardines  
Maternales Comunitarios de la localidad de El Bolsón;

Que mediante las Resoluciones N° 139/10, N° 722/10 y N° 1116/10 se designaron  
a las personas para desempeñarse como Coordinadoras y Promotoras Comunitarias en los Jardines  
Maternales Comunitarios de El Bolsón;

Que mediante la Resolución 106/11 se crearon las Plantas Orgánicas Funcionales  
de los cargos de Coordinadora y Promotoras Comunitarias para todos los Jardines Maternales  
Comunitarios de El Bolsón;

Que a partir de la Resolución antes mencionada, las Coordinadoras y Promotoras  
Comunitarias deben ser designadas con Disposiciones Internas de la Dirección de Nivel Inicial;

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto las Resoluciones N° 139/10, N°  
722/10 y N° 1116/10;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones N° 139/10, N° 722/10 y N° 1116/10 por las  
cuales se designaron a las personas para desempeñarse como Coordinadoras y  
Promotoras Comunitarias en los Jardines Maternales Comunitarios de El Bolsón.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Inicial  
Zona I con sede en El Bolsón, de la Delegación Regional de Educación Andina - Sur  
y archivar.-

RESOLUCION N° 866  
DNI/mam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General